



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

RESOLUCION N° 583 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL DE LA ING. OLGA ELIZABETH ORTIZ GONZALEZ CON RUC 1947161-0, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 02/2024 "ILUMINACIÓN RUTA PY 10 - SAN CRISTÓBAL" ID 458530 -----

San Cristóbal, 28 de noviembre de 2024.

VISTO: El informe del Comité de evaluación y recomendación de adjudicación por parte del Comité Evaluador, para la obra de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51, inc. a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone: inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. i) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; y el inc. t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.-----

Que, en atención a la Resolución DNCP N° 4401/2023 Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable, esta entidad a utilizado el procedimiento de contratación con aviso de intención de compra publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 25/11/2024. -----

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar, conforme el acta de apertura de sobres de fecha 28 de noviembre del 2024, los oferentes que se presentaron en hora y fecha indicada son los siguientes: 1) **ORTIZ INGENIERIA con Ruc 1947161-0** representada por la **Ing. Olga Elizabeth Ortiz González con C.I.N° 1947161** en su carácter de **Representante Legal**, dirección de correo electrónico: **olga@ortizingeneria.com** con una oferta total de Guaraníes Trescientos sesenta y cinco millones setecientos mil (**Gs. 365.700.000**) incluido los impuestos correspondientes.-

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la empresa **ORTIZ INGENIERIA con RUC 1947161-0** representada por la **Ing. Olga Elizabeth Ortiz González, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además la única oferta presentada para el proceso, solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente de CVE N.° 02/2024.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4 Inc. "c" de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, que reza "Garantizaran que los organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.-

Que, el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDA DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA: ADJUDICAR, A LA FIRMA ORTIZ INGENIERIA con RUC 1947161-0, DE LA ING. OLGA ELIZABETH ORTIZ GONZÁLEZ POR EL TOTAL del llamado a Contratación por Vía de la Excepción (CVE) N.° 02/2024 "ILUMINACIÓN RUTA PY 10 - SAN CRISTÓBAL" ID 458530, por un valor total de Gs. 365.700.000 (guaraníes Trescientos sesenta y cinco millones setecientos mil).**





MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

- Cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero,
- Cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente
- El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas en su Art. 40.- CASOS DE EXCEPCION establece: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. c) del numeral 2, existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, contratación de servicios u obras por urgencias imposterables; **POR TANTO**, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL RESUELVE:

Art.1: ADJUDICAR, a la empresa unipersonal **ORTIZ INGENIERIA** con RUC 1947161-0 de la Sra. **ING. OLGA ELIZABETH ORTIZ GONZÁLEZ** con C.I. N° 1947161, en el marco del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N.º 02/2024 "ILUMINACIÓN RUTA PY 10 - SAN CRISTÓBAL" ID 458530, por un monto total de Gs. 365.700.000 (Guaraníes Trescientos sesenta y cinco millones setecientos mil).

Art. 2: IMPUTAR la presente erogación al Programa y Objeto de gasto que corresponda.

Art. 3: NOTIFICAR a la totalidad de las empresas oferentes participantes.

Art. 4: COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar.




Liz Lorena Gomes
Secretaria General




Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal